

ORIGINAL

RECIBIDO JUN22'26PM5:10

TRAMITES Y RECORDS, SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 111

Decimocuarto Informe Parcial

22 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, en atención a la Resolución del Senado 111 (en adelante "R. del S. 111"), presidida por la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el **decimocuarto informe parcial**, sobre el Presupuesto 2026-2027, el cual recoge la información contenida en los memoriales explicativos y demás documentos sometidos por las agencias gubernamentales como parte del proceso de evaluación.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 111** (en adelante "R. del S. 111"), ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada agencia; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias en beneficio de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Conforme a los memoriales explicativos recibidos de las agencias y en atención a la Resolución del Senado 111, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA continuó evaluando la administración, uso y ejecución de los fondos públicos asignados a las agencias del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un manejo eficiente, transparente y alineado con los planes estratégicos de cada entidad. La Resolución del Senado 111 responde a la necesidad de fortalecer los principios de responsabilidad fiscal y sana administración pública mediante un proceso continuo de evaluación presupuestaria, a través del cual la Comisión recopila información directamente de las entidades gubernamentales. Asimismo, desde el inicio de los trabajos se destacó el objetivo de lograr un presupuesto coordinado entre las ramas Ejecutiva y Legislativa que cumpla con las exigencias de la Junta de Supervisión Fiscal. Los memoriales a ser evaluados en este decimocuarto informe parcial corresponden a la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada, la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Oficina del Procurador del Paciente, la Defensoría de las Personas con Impedimento y la Oficina del Ombusman.

OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA

MPA

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada es la entidad gubernamental encargada de proteger, promover y defender los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores en Puerto Rico. Entre sus funciones se encuentran orientar sobre los servicios y beneficios disponibles, investigar querellas relacionadas con violaciones a los derechos de esta población y promover políticas públicas dirigidas a garantizar su seguridad, dignidad y calidad de vida.

El Presupuesto **vigente** para el Año Fiscal 2025-2026, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$3,809 millones, se distribuye en \$1,268 millones en nómina, \$2,166 millones en gastos operacionales y \$375,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **solicitado** por la agencia para el Año Fiscal 2026-2027 asciende a \$19,871 millones, se distribuye en \$2,751 millones en nómina, \$16,749 en gastos operacionales y \$371,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$3,698 millones, se distribuye en \$1,268 millones en nómina, \$2,059 millones en gastos operacionales y \$371,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el Proyecto de Administración, asciende a \$3,222,000, se distribuye en \$1,268,000 en nómina, \$1,583,000 en gastos operacionales y \$371,000 en "Pay as You Go".

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJER

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres es la entidad gubernamental encargada de promover la equidad de género y velar por la protección de los derechos de las mujeres en Puerto Rico. Entre sus funciones principales se encuentran orientar y brindar apoyo a víctimas de discriminación y violencia de género, desarrollar programas educativos y de prevención, y recomendar políticas públicas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar de las mujeres.

El Presupuesto **vigente** para el Año Fiscal 2025-2026, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$5,341,000, se distribuye en \$2,196,000 en nómina, \$2,890,000 en gastos operacionales y \$255,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **solicitado** para el Año Fiscal 2026-2027 asciende a \$9,679,000, se distribuye en \$2,360,000 en nómina, \$7,067,000 en gastos operacionales y \$252,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$5,145,990, se distribuye en \$2,196,000 en nómina, \$2,750,000 en gastos operacionales y \$252,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el Proyecto de Administración, asciende a \$7,271,000, se distribuye en \$2,196,000 en nóminas, \$4,823,000 en gastos operacionales y \$252,000 en "Pay as You Go".

MPA

OFICINA DEL PROCURADOR DEL PACIENTE

La Oficina del Procurador del Paciente es la entidad gubernamental encargada de proteger y promover los derechos de los pacientes en Puerto Rico. Entre sus funciones principales se encuentran orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades dentro del sistema de salud, atender e investigar querrelas relacionadas con la prestación de servicios médicos y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que salvaguardan la calidad y el acceso a la atención de salud.

El Presupuesto **vigente** para el Año Fiscal 2025-2026, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$2,104,318, se distribuye en \$1,447,763 en nómina, \$482,555 en gastos operacionales y \$174,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **solicitado** para el Año Fiscal 2026-2027 asciende a \$3,065,000, se distribuye en \$2,083,000 en nómina, \$810,000 en gastos operacionales y \$172,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$2,051,000, se distribuye \$1,516,000 en nómina, \$380,000 en gastos operacionales y \$155,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el Proyecto de Administración, asciende a \$2,067,000, se distribuye en \$1,516,000 en nóminas, \$379,000 en gastos operacionales y \$172,000 en "Pay as You Go".

DEFENSORÍA DE LA PERSONA CON IMPEDIMENTO

La Defensoría de las Personas con Impedimentos es la entidad gubernamental encargada de proteger y promover los derechos de las personas con impedimentos en Puerto Rico. Entre sus funciones principales se encuentran orientar y asistir a esta población y a sus familias, investigar querellas relacionadas con discriminación o violaciones de derechos, y promover políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la inclusión de las personas con impedimentos en la sociedad.

El Presupuesto **vigente** para el Año Fiscal 2026-2027, según la Tabla del Presupuesto Fiscal, asciende a \$4,057,000, se distribuye en \$2,739,000 en nómina, \$898,000 en gastos operacionales y \$420,000 en "Pay as You Go".

MPA El Presupuesto **solicitado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$4,918,000, se distribuye en \$3,605,000 en nóminas, \$762,000 en gastos operacionales y \$415,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el Proyecto de Administración, asciende a \$2,913,000, se distribuye en \$1,600,000 en nóminas, \$898,000 en gastos operacionales y \$415,000 en "Pay as You Go".

OFICINA DEL OMBUSMAN

La Oficina del Ombudsman de Puerto Rico, también conocida como la Oficina del Procurador del Ciudadano, es la entidad encargada de proteger los derechos de los ciudadanos frente a las actuaciones de las agencias e instrumentalidades del Gobierno. Entre sus funciones principales se encuentran investigar querellas relacionadas con acciones administrativas, evaluar posibles irregularidades o deficiencias en la prestación de servicios públicos y formular recomendaciones para promover una gestión gubernamental más eficiente, justa y transparente.

El Presupuesto **vigente** para el Año Fiscal 2025-2026, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$4,006,000, se distribuye en \$2,362,000 en nómina y costos

relacionados, \$132,000 en facilidades y pagos por servicios públicos, \$440,000 en servicios comprados, \$17,000 en gastos de transportación, \$83,000 en servicios profesionales, \$39,000 en otros gastos, \$220,000 en inversiones en mejoras permanentes, \$15,000 en materiales y suministros, \$110,000 para compra de equipo, \$15,000 en servicios profesionales de publicidad, \$28,000 para otras compensaciones (Ley 80) y \$545,000 en "Pay as You Go".

El Presupuesto **solicitado** para el Año Fiscal 2026-2027 asciende a \$3,842,000, se distribuye en \$2,955,000 en nómina y costos relacionados, \$119,000 en facilidades y pagos por servicios públicos, \$479,000 en servicios comprados, \$17,000 en gastos de transportación, \$108,000 en servicios profesionales, \$39,000 en otros gastos, \$15,000 en materiales y suministros, \$44,000 para compra de equipo, \$38,000 en anuncios y pautas en medios y \$28,000 en otras compensaciones (Ley 80).

mpa El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el memorial enviado por la agencia, asciende a \$3,184,000, se distribuye en \$2,362,000 en nómina y costos relacionados, \$129,000 en facilidades y pagos por servicios públicos, \$452,000 en servicios comprados, \$17,000 en gastos de transportación, \$83,000 en servicios profesionales, \$39,000 en otros gastos, \$15,000 en materiales y suministros, \$44,000 para compra de equipo, \$15,000 en anuncios y pautas en medios y \$28,000 en otras compensaciones (Ley 80).

El Presupuesto **recomendado** para el Año Fiscal 2026-2027, según el Proyecto de Administración, asciende a \$3,719,000, se distribuye en \$2,362,000 en nómina, \$818,000 en gastos operacionales y \$539,000 en "Pay as You Go".

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado a los memoriales explicativos sometidos por las agencias, la Comisión observó que el proceso de evaluación presupuestaria para el Año Fiscal 2026-2027 se encuentra en una etapa preliminar, en la cual continúa examinándose la capacidad fiscal y operacional de las entidades gubernamentales. Como elemento transversal, se identificó la necesidad de fortalecer el recurso humano, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales. Asimismo, se evidenció la importancia de mantener un balance entre la responsabilidad fiscal y la prestación efectiva de servicios, en cumplimiento con los parámetros establecidos en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Cabe señalar que este informe parcial forma parte de un proceso continuo de evaluación presupuestaria, y que los hallazgos expuestos están sujetos a revisión conforme la Comisión continúa recibiendo información adicional de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este decimocuarto informe parcial sobre la **R. del S. 111**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto
y PROMESA